



SOCIEDAD INSULAR
PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, S.L.

PREMIOS ARQUITECTURA ACCESIBLE

PREMIOS DE ARQUITECTURA ACCESIBLE

BASES - VIII Convocatoria - AÑO 2018

INTRODUCCIÓN

Desde 1987 el Cabildo Insular de Tenerife ha venido desarrollando diversas acciones dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, constituyendo con este fin, la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, SINPROMI, S.L.

Uno de los objetivos principales de Sinpromi es el desarrollo de acciones dirigidas a promover la accesibilidad universal, como factor imprescindible para lograr la **plena inclusión y la normalización de las personas con discapacidad**.

Pero también a fomentar un cambio en la percepción que se tiene de la misma, y contemplarla como un concepto universal, que se incorpora de manera integral y desapercibida en los entornos, productos y servicios, para mejorar la calidad de vida de TODAS las personas, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias y necesidades por las que pasamos a lo largo de la vida, generando espacios más cómodos, más seguros, más habitables, más sostenibles.

La accesibilidad es una característica imprescindible de los entornos, productos y servicios que garantiza la participación plena a todas las personas, independientemente de sus capacidades, cumpliendo la función para la que fueron proyectados. Sin embargo, es importante comprender que las construcciones accesibles por si solas no garantizan la igualdad de oportunidades, para alcanzar esta equiparación es necesario gestionar con responsabilidad estos espacios accesibles ofreciendo servicios y productos normalizadores dirigidos a todas las personas.

Los **PREMIOS DE ARQUITECTURA ACCESIBLE**, convocados por SINPROMI, S.L., apuestan por un diseño universal, que recoja los requerimientos de todos los ciudadanos y ciudadanas, sea cual sea su condición física, intelectual o sensorial y, por una manera de concebir nuestro entorno, donde la accesibilidad se incorpora desde la concepción del proyecto, integrada y desapercibida, acorde a las demandas del siglo XXI.

OBJETO

- Fomentar la proyección y ejecución de entornos y edificaciones accesibles, reconociendo públicamente las intervenciones, tanto públicas como privadas, donde se haya contemplado la accesibilidad universal de manera ejemplar, que favorezcan un cambio en la concepción del espacio, premiando actuaciones normalizadoras, integradoras, donde la nota común sea la accesibilidad desapercibida.
- Incentivar este cambio en la manera de concebir el entorno, ya desde la formación profesional y universitaria, premiando aquellos proyectos finales que aúnen las características antes mencionadas.
- Se pretende, además, distinguir a aquellas entidades públicas o privadas que han incorporado la accesibilidad universal en sus entornos, ofreciendo servicios y productos diseñados para todos.
- Crear una línea de buenas prácticas en accesibilidad universal, desde una perspectiva integral, normalizada y desapercibida.

CATEGORÍAS

A) OBRA FINALIZADA

- A.1. Arquitectura (Obra nueva-Rehabilitación-Restauración)
- A.2. Urbanismo (Diseño del espacio público y del medio natural)

B) PROYECTOS DE FIN DE GRADO O CICLO FORMATIVO

- Arquitectura.
- Ingeniería.
- Arquitectura Técnica.
- Ciclos Formativos Superiores de Proyecto y Dirección de Obras de Decoración y Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.

C) INNOVACIÓN EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Esta categoría pretende reconocer públicamente proyectos innovadores cuyo objeto principal sea la mejora de la accesibilidad universal.

Se trata de poner en valor la innovación o aspectos innovadores en el diseño de espacios, mobiliario o equipamiento, la concepción de soluciones técnicas donde se incorpore la accesibilidad universal con un nuevo enfoque, la utilización de recursos tecnológicos... que garanticen la autonomía personal y la igualdad de oportunidades a todas las personas en los entornos construidos.

D) ACCESIBILIDAD INTEGRAL

Las construcciones accesibles por si solas no garantizan la igualdad de oportunidades, para alcanzar esta equiparación es necesario gestionar con responsabilidad estos espacios accesibles ofreciendo servicios y productos normalizados dirigidos a todas las personas.

Esta categoría tiene como objeto distinguir a aquellas personas físicas o jurídicas que mejoren la accesibilidad universal, no solo de los entornos, sino también de la prestación de sus servicios, garantizando la accesibilidad integral de los productos y servicios a disposición del público, de manera ejemplar, normalizada e integradora.

Podrán optar a estos premios las personas físicas o entidades públicas o privadas que desarrollen su actividad en la isla de Tenerife.

CANDIDATOS

CATEGORÍA A. OBRA FINALIZADA, podrán optar a estos premios los trabajos profesionales realizados en el ámbito territorial de la isla de Tenerife, con Certificado Final de Obra hasta el **31 de julio de 2018**. Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona física o jurídica, de forma individual o colectiva.

CATEGORÍA B. PROYECTOS DE FIN DE GRADO O CICLO FORMATIVO, podrán optar a estos premios los proyectos finales de grado o ciclo formativo de estudiantes residentes en Canarias, aprobados por la Universidad o Escuela correspondiente hasta el **31 de julio de 2018**. Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona física que reúna las condiciones mencionadas.

CATEGORÍA C. INNOVACIÓN EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, podrán optar a estos premios los proyectos promovidos por personas físicas residentes en Tenerife o jurídicas con centro de trabajo en Tenerife. Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona física o jurídica, sea esta pública o privada, de forma individual o colectiva.

CATEGORÍA D. ACCESIBILIDAD INTEGRAL, podrán optar a estos premios las personas físicas o entidades públicas o privadas que desarrollen su actividad en la isla de Tenerife. Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona física o jurídica, sea esta pública o privada, de forma individual o colectiva.

Sinpromi y/o el Jurado podrán proponer para su incorporación al concurso las candidaturas que por su relevancia y mérito consideren convenientes.

La presentación de las propuestas supone la total aceptación de estas Bases.

PREMIOS

Se concederá un premio entre los trabajos presentados a cada categoría.

El premio consistirá en un diploma, una obra escultórica para las candidaturas premiadas y de una placa para colocación en la obra premiada.

DOCUMENTACIÓN

CATEGORÍA A. OBRA FINALIZADA.

- Ficha técnica de la obra, nombre, localización, autores del proyecto y dirección de obra, constructor, promotor, superficie, presupuesto, fecha de inicio y terminación.

- Breve descripción de la obra, donde se argumenten y justifiquen las soluciones y criterios adoptados en materia de accesibilidad, así como las dificultades encontradas. Tamaño máximo dos A-4.
- Planos y material gráfico de la obra o de la acción para la mejora de la accesibilidad donde se ofrezca tanto una visión global de la obra, así como de la resolución de detalles. Fotos y/o vídeo de la intervención.
- Certificado Final de Obra o documento justificativo de finalización por parte de la administración promotora, en su caso. En la presente convocatoria se exige que las obras hayan finalizado antes **del 31 de julio de 2018**.
- Documento acreditativo de la identidad del solicitante
 - Para las personas físicas:
Documento Nacional de Identidad.
 - Para las entidades privadas:
C.I.F.
Escritura de constitución.
Poderes de la persona que suscribe la solicitud en representación de la entidad.
Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe la solicitud.
- **La documentación se entregará en formato digital a través de la web <http://premiosaa.sinpromi.es>**

CATEGORÍA B. PROYECTOS DE FIN DE GRADO O CICLO FORMATIVO.

- Ficha técnica del proyecto, nombre, autor/es del proyecto, tutor/es del mismo y Departamento al que se adscribe el proyecto.
- Breve descripción del proyecto, donde se argumenten y justifiquen las soluciones y criterios adoptados en materia de accesibilidad, así como las dificultades encontradas. Tamaño máximo dos A-4.
- Planos y material gráfico que ofrezca una visión global del proyecto, así como de la resolución de los detalles de accesibilidad. Fotos y/o vídeo del proyecto en 3D.
- Certificado de la fecha de aprobación del proyecto en la Universidad o Escuela correspondiente. En la presente convocatoria se exige que los proyectos hayan sido aprobados antes del **31 de julio de 2018**.
- Documento acreditativo de la identidad del solicitante
 - Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de Residencia en Canarias.
- **La documentación se entregará en formato digital a través de la web <http://premiosaa.sinpromi.es>**

CATEGORÍA C. INNOVACIÓN EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

- Nombre del proyecto/iniciativa o intervención, objeto (donde se exponga el carácter innovador del mismo), autor/es, promotor/es.
- Memoria descriptiva del proyecto/iniciativa/intervención, donde se argumente y justifique el carácter innovador, así como su aplicación en el ámbito de la accesibilidad urbanística y arquitectónica. Tamaño máximo dos A-4.
- Planos y/o material gráfico, fotografías y/o vídeo 3D, enlaces software (apk, api), que se estime conveniente para la adecuada valoración de la propuesta.
- Documento acreditativo de la identidad del solicitante
 - Para las personas físicas:
 - Documento Nacional de Identidad.
 - Certificado de Residencia en Tenerife.
 - Para las entidades privadas:
 - C.I.F.
 - Escritura de constitución.
 - Poderes de la persona que suscribe la solicitud en representación de la entidad.
 - Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe la solicitud.
 - Para las entidades públicas:
 - Acuerdo de nombramiento o poderes de la persona que suscribe la solicitud en representación de la entidad.
 - Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe la solicitud.
- Declaración jurada de la autoría del producto o servicio novedoso.
- Documento justificativo de comunicación de apertura/traslado del centro de trabajo a la administración laboral competente en Tenerife. (para personas jurídicas públicas o privadas) o alta censal en la actividad.
- **La documentación se entregará en formato digital a través de la web <http://premiosaa.sinpromi.es>**

CATEGORÍA D. ACCESIBILIDAD INTEGRAL.

- Memoria descriptiva de los servicios o productos ofertados que seguirá el siguiente esquema:
 - Nombre de la entidad.
 - Objeto social.
 - Descripción de los servicios que presta.
 - Servicios dirigidos a las personas con movilidad y comunicación reducida.
 - Fecha de incorporación de los servicios dirigidos a personas con movilidad y comunicación reducida.
 - Descripción de las medidas de accesibilidad integral.
 - Número de beneficiarios.
 - Resultados obtenidos.

- Fotografías y/o vídeo u otra documentación gráfica que se estime conveniente para la adecuada valoración de la propuesta.
- Documento acreditativo de la identidad del solicitante
 - Para las personas físicas:
Documento Nacional de Identidad.
 - Para las entidades privadas:
C.I.F.
Escritura de constitución.
Poderes de la persona que suscribe la solicitud en representación de la entidad.
Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe la solicitud.
 - Para las entidades públicas:
Acuerdo de nombramiento o poderes de la persona que suscribe la solicitud en representación de la entidad.
Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe la solicitud.
- Documento justificativo de comunicación de apertura/traslado del centro de trabajo a la administración laboral competente en Tenerife. (para personas físicas y jurídicas públicas o privadas) o alta censal en la actividad.
- **La documentación se entregará en formato digital a través de la web <http://premiosaa.sinpromi.es>**

La organización se pondrá en contacto con los autores de los trabajos preseleccionados para solicitar la documentación definitiva.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de las propuestas finalizará a las 24:00 horas del día **31 de julio de 2018**

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Incorporar la accesibilidad universal de forma integral, en todos los espacios de la intervención, garantizando la cadena de accesibilidad, desde un enfoque inclusivo, con soluciones normalizadoras y únicas para todas las personas.

Plasmar, de manera ejemplar, las condiciones básicas de accesibilidad universal recogidas en la normativa vigente, teniendo en cuenta las diferentes especificidades que garanticen la accesibilidad física, visual, auditiva y cognitiva.

Mejorar la accesibilidad integral de los entornos, productos y servicios prestados que contemplen las diferentes necesidades de las personas con movilidad y comunicación reducida.

- Medidas de accesibilidad de la infraestructura que presta el servicio.

- Medidas de accesibilidad que favorezcan el adecuado uso del servicio por personas con dificultades de movilidad, personas con limitación visual o ceguera, personas con limitación auditiva o sordas o por personas con discapacidad intelectual o dificultades cognitivas.
- Incorporación de elementos que permitan un uso más cómodo de las instalaciones y servicios por personas con movilidad o comunicación reducida.
- Accesibilidad de las tecnologías.
- Ejemplaridad e innovación del producto o servicio.
- Integración y normalización del servicio.
- Calidad del servicio o producto, condiciones de usabilidad (comodidad, seguridad, autonomía del usuario)

COMPOSICIÓN DEL JURADO

Presidenta:

- Vicepresidenta de SINPROMI, S.L.

Vocales:

- Representante de la ONCE Canarias.
- Representante de FASICAN. Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias.
- Representante del CERMI CANARIAS. Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Representante de CoordiCanarias. Coordinadora de personas con discapacidad física de Canarias.
- Representante de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.
- Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Tenerife, La Gomera y El Hierro.
- Representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Santa Cruz de Tenerife.
- Representante del Colegio Oficial de Decoradores y Diseñadores de Interior de Canarias.
- Representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Tenerife.
- Representante de la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería. Sección de Arquitectura Técnica de la Universidad de La Laguna.
- Representante de FEPECO. Federación de Empresarios de la Construcción.

- Representante de ASHOTEL. Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro.
- Representante del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife.
- Representante de la Dirección Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas del Cabildo de Tenerife.
- Responsable del Área de Accesibilidad de SINPROMI, S.L.

Secretario:

- Técnico de SINPROMI, S.L.

LABORES Y FACULTADES DEL JURADO

- Valoración y selección de las propuestas presentadas.
- Proponer para su incorporación al concurso las candidaturas que por su relevancia y mérito considere convenientes.
- Solicitar a los autores la ampliación de la documentación presentada, si se estimara conveniente, con el objeto de valorar adecuadamente la obra, notificando al autor y propietario de la obra, la realización de las visitas que se consideren necesarias.
- Proceder a la votación siguiendo las siguientes reglas:
 1. La Presidenta y cada uno de los vocales tendrá derecho a voz y voto. El Secretario tendrá derecho a voz, pero no a voto.
 2. Cada uno de los vocales emitirá su voto en el momento de valorar cada una de las propuestas que opten al premio por cada categoría.
 3. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos de los vocales. En caso de empate la Presidenta emitirá su voto, el cual tendrá carácter de dirimente.
 4. Resultará ganadora la proposición que obtenga mayor puntuación total.
- Proceder al fallo del premio. Dicho fallo será documentado en el acta que al efecto extienda el Secretario.
- El premio podrá quedar desierto, en cualquiera de las modalidades, si por consenso del Jurado, las candidaturas presentadas no reúnen los requisitos y características que las enmarquen dentro del objeto de estos premios.

RESOLUCIÓN

- La decisión del Jurado será documentada en resolución firmada por la Presidenta del mismo y se hará pública mediante colocación de la misma en el tablón de anuncios de SINPROMI, y publicación en la web institucional www.sinpromi.es y en el portal de los premios <http://premiosaa.sinpromi.es>. Dicha resolución se notificará al ganador y al resto de autores de las propuestas valoradas.

INCOMPATIBILIDAD

Se considerarán causas de incompatibilidad para presentar propuestas al Premio las siguientes:

- Ser miembro del Jurado.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los miembros del Jurado, con los administradores, asesores, representantes legales o mandatarios de las entidades o sociedades que aportan vocales al mismo, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Si entre los trabajos hubiese alguno que, por razón de diseño, propiedad o cualquier otra causa, tuviera relación directa con un miembro determinado del Jurado, éste se abstendría de participar en el apartado correspondiente.
- No se podrán presentar trabajos promovidos por SINPROMI, S.L.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación al Concurso supone la plena aceptación por los concursantes de las bases del mismo, así como su conformidad con la utilización, por parte de Sinpromi, S.L. de la documentación de las candidaturas presentadas, con el objeto de realizar las publicaciones y exposiciones que se consideren.

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN. ACTO DE ENTREGA

Se hará público el fallo del jurado y la entrega de premios y menciones otorgadas se realizará en acto público que coincidirá, si se estimara conveniente, con la exposición de las candidaturas seleccionadas.

Se dará la correspondiente publicidad y podrán ser divulgados a través de publicaciones, exposiciones y conferencias que se estimen oportunas.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Del 10 de mayo al 31 de julio de 2018: Plazo para la presentación de propuestas

Del 10 al 21 de septiembre de 2018: Reuniones del jurado

27 de septiembre de 2018: Evento de difusión y entrega de los Premios

INFORMACIÓN

SINPROMI S.L. Área de Accesibilidad

C/ Góngora s/n – 38005 Santa Cruz de Tenerife

Tel. 922 24 91 99 – Fax. 922 24 46 58

<http://premiosaa.sinpromi.es> - accesible.sinpromi@tenerife.es